

**Resolución N° 679
del 10 de Diciembre de 2025**

**“POR MEDIO DE LA CUAL ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR
CUANTÍA No. SAMC-011-2025”**

El Alcalde, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante la publicación de los pliegos de condiciones definitivos el día 21 de Noviembre del año 2025 se da la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-011-2025, mediante la resolución No 643 del 21 de Noviembre de 2025 cuyo objeto es: **"Ejecución de obras para la implementación y mejoramiento de la infraestructura destinada al tratamiento de aguas residuales provenientes de las Plantas de Beneficio Animal del Municipio de Anserma con el fin de asegurar su operatividad"**, en adelante el “contrato”, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas por la entidad en el respectivo pliego de condiciones.

Que para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección abreviada menor cuantía, se tuvo como presupuesto estimado la suma de **Ciento seis millones ciento un mil doscientos noventa pesos M/TE (\$106.101.290,00**, de acuerdo a los Certificados de disponibilidad presupuestal correspondiente expedido por la Secretaría de Hacienda y Patrimonio Público.

Que se señaló como fecha de cierre, el día 02 de Diciembre del año 2.025 hasta las 9:00 pm, tal como quedó establecido previamente en los documentos del proceso, pliego de condiciones definitivo y resolución de apertura.

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL / Cl. 7 entre carreras 4 y 5 / Anserma Caldas,
Colombia Teléfono: +57 321 7827770 / Código Postal 177080
alcaldia@anserma-caldas.gov.co

Proceso	Dependencia	Versión	Página
Resolución	Despacho Alcalde	V3 Enero 02 de 2024	1

Que, de conformidad con el cronograma establecido para el proceso, en la fecha de cierre se recibieron cuatro (4) propuestas, las cuales se publicaron debidamente en la plataforma transaccional SECOP II.

Que el comité evaluador procedió a verificar los documentos y requisitos habilitantes respecto de la capacidad jurídica, financiera, técnica de organización, experiencia y realizó el respectivo informe de evaluación el día 03 de Diciembre de 2025 con traslado hasta el día 09 de Diciembre de 2025 a las 6:00 pm.

Que conforme a la obligación de la entidad se publicó en el SECOP II estando a disposición de los oferentes para que hicieran las observaciones y subsanaciones que estimaran pertinentes.

Que, dentro del término legal, se presentó subsanación por parte de los proponente CONSORCIO CALDAS 25, sin que los demás proponentes hayan presentado subsanación.

Que, después de evaluadas las propuestas presentadas, se establecieron los siguientes puntajes acorde a los criterios establecidos en el proceso, de acuerdo a los decimales de la TRM del día 05 de Diciembre de 2025 que corresponde a ,92 por lo que la fórmula para la asignación de puntaje de la oferta económica corresponde a la de Menor Valor, como se detalla a continuación:

PROPONENTE	Vlr.	Puntaje factor económico	Factor Calidad	Apoyo a la industria nacional	Emprendimiento y empresas de mujeres	Puntaje total	Orden de elegibilidad
CONSORCIO CALDAS 25	\$ 105.994.966,0	59,7500	20,0000	20,0000	0,0000	99,7500	1

Que, de conformidad con lo señalado y evaluadas la totalidad de las propuestas y que las ofertas económicas no superan el valor del presupuesto oficial, que además cumple con los requisitos establecidos en los pliegos del proceso **SAMC-011-2025**, la entidad procede a adjudicar el proceso al proponente **CONSORCIO CALDAS 25**, por haber obtenido el mayor puntaje dentro del proceso de selección, cumpliendo igualmente con los requisitos para suscribir el respectivo contrato, cuya propuesta económica fue presentada por el valor de **CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$105.994.966,00)**.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el presente proceso cuyo objeto es **"Ejecución de obras para la implementación y mejoramiento de la infraestructura destinada al**

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL / Cl. 7 entre carreras 4 y 5 / Anserma Caldas,
Colombia Teléfono: +57 321 7827770 / Código Postal 177080
alcaldia@anserma-caldas.gov.co

Proceso	Dependencia	Versión	Página
Resolución	Despacho Alcalde	V3 Enero 02 de 2024	2

tratamiento de aguas residuales provenientes de las Plantas de Beneficio Animal del Municipio de Anserma con el fin de asegurar su operatividad", al proponente CONSORCIO CALDAS 25, por el valor de CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$105.994.966,00). y por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no proceden recursos, de conformidad con lo estipulado en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Expedida en Anserma, Caldas, a los DIEZ (10) días del mes de DICIEMBRE de 2.025.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



OMAR ANDRÉS REINA MUÑOZ
Alcalde Municipal



R/ Jaime Andrés Ramírez López
Profesional Especializado
Área de contratación.

Manuel Mafla

Manuel Andrés Mafla Mafla
Jefe Oficina Jurídica

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL / Cl. 7 entre carreras 4 y 5 / Anserma Caldas,
Colombia Teléfono: +57 321 7827770 / Código Postal 177080
alcaldia@anserma-caldas.gov.co

Proceso	Dependencia	Versión	Página
Resolución	Despacho Alcalde	V3 Enero 02 de 2024	3